



# AGENCIA ADUANERA DE AMERICA<sup>®</sup>

*“gestoría sin fronteras”*

Ciudad de México, a 15 de octubre del 2019.

## N.I. 047/ 2019 NOTA INFORMATIVA

### **“DECRETO por el que se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.”**

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de octubre del 2019, el DECRETO al rubro indicado, el cual entrará en vigor al día siguiente de su publicación y su vigencia concluirá a los 180 días naturales contados a partir de su entrada en vigor.

A continuación les compartimos lo más relevante:

Se **modifican** los aranceles únicamente en lo que se refiere a las siguientes fracciones arancelarias:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	IMPUESTO	
			IMP	EXP
7207.12.01	Con espesor inferior o igual a 185 mm.	Kg	15	Ex.
7207.12.99	Los demás.	Kg	15	Ex.
7224.90.02	Productos intermedios, con un contenido de carbono inferior o igual a 0.006% en peso, excepto lo comprendido en la fracción 7224.90.03.	Kg	15	Ex.

*El cambio radicó en que a partir del 16 de octubre de 2019 y hasta el 12 de abril de 2020 (180 días naturales), el Impuesto General de Importación se modifica de tasa "Ex." a 15%*

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad. Quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.